



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JESUS MANUEL VELASQUEZ REYES contra AFP PROTECCION – AFP PORVENIR – AFP SKANDIA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, radicado único No 08001-31-05-005-2020-00243-01 y **RADICADO INTERNO 70.136**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso adelantado por el señor JESUS MANUEL VELASQUEZ REYES en contra de AFP PROTECCION – COLPENSIONES – PORVENIR Y SKANDIA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR en Costas las demandadas. Las agencias en derecho se fijan en la suma de 1SMLV a cargo de cada una de ellas.

FDO. MP. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinticuatro (24) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral